



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA META
SUBCOMANDO DEMET

| | | | |
|---|--|-----------------------------|-------------|
| Fecha: | Villavicencio, 05 de junio de 2026 | | |
| Hora de inicio: | 10:30 horas | Hora de finalización | 11:30 horas |
| Lugar: | Instalaciones Policia Metropolitana de Villavicencio | | |
| ACTA- AE-2026- - SUBCO- JEFAD – 2.21 | | | |
| <p>QUE TRATA DEL INICIO DE OBRA DEL CONTRATO NO. 88-6-10016-26, CORRESPONDIENTE AL PROCESO PN MEVIL SA MC 006-2026, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA RAZÓN SOCIAL INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S., CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE; REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONTRATISTA, LOS SUPERVISORES TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO, POR UN VALOR TOTAL DE DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS.</p> | | | |

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes.
2. Lectura del acta anterior (No aplica).
3. Temas a tratar
 - 3.1 inicio de obra del contrato no. 88-6-10016-26, correspondiente al proceso PN MEVIL SA MC 006-2026, celebrado entre la Policía Nacional y la razón social ingeniería y obras CIVILES FR S.A.S.
 - 3.2 Aspectos generales del contrato
 - 3.3 Aspectos Técnicos
 - 3.4 Aspectos Económicos
 - 3.5 Aspectos Jurídicos
 - 3.6 Conclusiones, Recomendaciones y Compromisos
 - 3.7 visitas técnicas para diagnóstico inicial

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

A los cinco (05) días del mes de junio del año 2026 en las instalaciones del salón centauros de la Policía Metropolitana de Villavicencio, se reunieron el señor HECTOR EDILSON FAJARDO CUESTA en calidad de Representante Legal del INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS y el señor OSCAR ALEXANDER SERRANO BRICEÑO, en calidad de Supervisor del contrato No. 88-6-10016-26 por la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, con el fin de suscribir el Acta de Inicio del contrato No. 88-6-10016-26.

FUNCIONARIOS PARTICIPANTES

TC. DORIAN ALEXANDER VALENCIA VELASQUEZ– Comandante Metropolitana Villavicencio (E)
 TC. WILMER YESID HERNANDEZ RODRIGUEZ – Subcomandante Departamento de Policía Vaupes
 TC. CARLOS ANDRES GALVIS MURILLOS – Subcomandante Departamento de Policía Meta
 MY. DIDIER MAURICIO PEREZ SAAVEDRA - Jefe Administrativo MEVIL
 CT. JULIAN RICARDO ABELLA LESMES – Jefe grupo de Contratos MEVIL
 IJ. JACKSON CONTRERAS BELTRAN – Jefe Grupo Financiero MEVIL
 IT. GERSON MONTERO ORTIZ – Enlace Administrativo DEVAU
 IT. DIANA MOLANO CONTRERAS –Tesorera MEVIL
 Ing. HECTOR EDILSON FAJARDO CUESTA - CONTRATISTA

ACTA- AE-2026- - SUBCO- JEFAD – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE OBRA DEL CONTRATO NO. 88-6-10016-26, CORRESPONDIENTE AL PROCESO PN MEVIL SA MC 006-2026, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA RAZÓN SOCIAL INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S., CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE; REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONTRATISTA, LOS SUPERVISORES TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO, POR UN VALOR TOTAL DE DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS.

SUPERVISORES MEVIL

SI. ANDRES FERNANDO BAYONA QUINTO- Supervisor JURIDICO DEMET
 IJ. LEIDY OCHOA LEMUS- Supervisor ECONÓMICO
 SI. LEIDY LORENA BERMÚDEZ- Apoyo Administrativo MEVIL
 PT. WILMAR PÉREZ PÉREZ - Apoyo componente ambiental MEVIL
 CT. BLANCA ROCIO LÓPEZ SUESCUN - Apoyo SGSST MEVIL

SUPERVISORES DEMET

IJ. OSCAR ALEXANDER SERRANO BRICEÑO – Supervisor Técnico MEVIL-DEMET-DEVAU-REGI7-DINCO
 IJ. CARLOS ESNEIDER VÁSQUEZ PARRADO - Supervisor ECONÓMICO DEMET
 SI. WILMER ALEXIS BARBOSA CRUZ - Apoyo administrativo DEMET
 SI. LUIS ANDRES ALVAREZ RODRIGUEZ - Apoyo componente ambiental DEMET
 IT. CRISTHIAN COBO CAICEDO - Apoyo SGSST DEMET

SUPERVISORES DEVAU

ST PABLO LEONARDO RIVERA LAITON - Supervisor JURÍDICO DEVAU
 CT. WILMAN FERNANDO VÁSQUEZ CHACÓN - Supervisor ECONÓMICO DEVAU
 IJ. DEYBER RICARDO VARGAS TORRES - Supervisor ECONÓMICO DEVAU
 SI. DEINER ARMANDO BASTIDAS MENZA - Apoyo administrativo DEVAU
 SI. JAIME ANDRÉS TRUJILLO NOREÑA - Apoyo componente ambiental DEVAU
 PT. ENUAR YESID DÁVILA GUTIÉRREZ - Apoyo SGSST DEVAU

REGI7

IT DEYBER RICARDO VARGAS TORRES- Supervisor JURÍDICO REGI7
 MY. CRISTIAN STIP GARAY PENAGOS- Apoyo administrativo REGI7
 SI. ANDRÉS SEPÚLVEDA ÁLVAREZ - Apoyo componente ambiental REGI7
 IT DEYBER RICARDO VARGAS TORRES - Apoyo SGSST REGI7

2. Lectura del acta anterior.

No aplica

3. Temas a tratar

Se procede a dar inicio al contrato No. 88-6-10016-26 cuyo objeto es " MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

En atención a lo anterior, el señor Capitán JULIÁN RICARDO ABELLA LESMES, Jefe de Contratos de la Policía Metropolitana de Villavicencio, dio inicio a la reunión de apertura contractual, procediendo con la socialización de los aspectos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos del contrato, así como de las obligaciones, alcances, procedimientos de ejecución, mecanismos de seguimiento y lineamientos establecidos para el adecuado desarrollo del objeto contractual.

ACTA- AE-2026- - SUBCO- JEFAD – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE OBRA DEL CONTRATO NO. 88-6-10016-26, CORRESPONDIENTE AL PROCESO PN MEVIL SA MC 006-2026, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA RAZÓN SOCIAL INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S., CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE; REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONTRATISTA, LOS SUPERVISORES TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO, POR UN VALOR TOTAL DE DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO

EL VALOR ESTIMADO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES DE: DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES (\$2.788.000.000,00) MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

| ITEM Y/O LOTE | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | RECURSO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO | VALOR TOTAL ESTIMADO |
|-----------------------------|------------------------------------|--------|--|---------|----------|-------------------------|----------------------|
| 1 | A-02-02-02-005-004 | MEVIL | FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL | 10 | 1 | 153.000.000 | 153.000.000 |
| 2 | A-02-02-02-005-004 | MEVIL | FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL SUBESTACIÓN DE POLICÍA VERACRUZ | 10 | 1 | 190.000.000 | 190.000.000 |
| 3 | A-02-02-02-005-004 | MEVIL | FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL ESTACIÓN DE POLICÍA RESTREPO | 10 | 1 | 180.000.000 | 180.000.000 |
| 4 | A-02-02-02-005-004 | DEMET | FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL | 10 | 1 | 205.000.000 | 205.000.000 |
| 5 | A-02-02-02-005-004 | DEMET | FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL ESTACIÓN DE POLICÍA LA URIBE | 10 | 1 | 500.000.000 | 500.000.000 |
| 6 | 1501-0100-17-20105C-1501028-02 | DEMET | MANTENIMIENTO INSTALACIONES PRIORIZADAS DEFENSA DE INSTALACIONES LEJANIAS | 10 | 1 | 400.000.000 | 400.000.000 |
| 7 | 1501-0100-17-20105C-1501028-02 | DEMET | MANTENIMIENTO INSTALACIONES PRIORIZADAS DEFENSA DE INSTALACIONES SAN JUAN DE ARAMA | 10 | 1 | 500.000.000 | 500.000.000 |
| 8 | A-02-02-02-005-004 | DINCO | MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES | 10 | 1 | 40.000.000 | 40.000.000 |
| 9 | A-02-02-02-005-004 | DEVAU | FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL | 10 | 1 | 420.000.000 | 420.000.000 |
| 10 | A-02-02-02-005-004 | REGI7 | MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES | 10 | 1 | 200.000.000 | 200.000.000 |
| VALOR TOTAL ESTIMADO | | | | | | | 2.788.000.000 |

FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – (POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO) cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizarán pagos parciales según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas actas parciales de mantenimiento, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial. Se tramitará por lo menos un pago parcial mensual, para lo cual el contratista debe cumplir con los siguientes documentos:

Recibo a Satisfacción (RAS), de acuerdo al formato 1LF-FR-0128 “CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA” (Requisito Técnico – Económico - Jurídico) Acta Parcial con cantidades ejecutadas, en medio magnético y físico, en el formato 1LF-FR-0208 “RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES” (Requisito Técnico) En caso de incluir en el acta parcial actividades de mantenimiento integral de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento de los Reglamentos Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP, establecidos por el Ministerio de Minas y Energía (Requisito Técnico).

ACTA- AE-2026- - SUBCO- JEFAD – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE OBRA DEL CONTRATO NO. 88-6-10016-26, CORRESPONDIENTE AL PROCESO PN MEVIL SA MC 006-2026, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA RAZÓN SOCIAL INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S., CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE; REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONTRATISTA, LOS SUPERVISORES TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO, POR UN VALOR TOTAL DE DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS.

En caso de incluir en el acta parcial actividades de reparaciones menores de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la certificación donde se indique el cumplimiento de los materiales y aparatos eléctricos utilizados acorde a lo establecido en la normatividad vigente, contribuyendo al ahorro energético. (Requisito Técnico).

Memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, fecha, corte y firma del personal profesional contratista y supervisor técnico. (Requisito Técnico)

Informe de actividades que contenga: descripción de los trabajos realizados (por frente de obra) avance en porcentaje y ejecución de la obra, registro fotográfico del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes al corte de facturación, por cada frente de trabajo y actividades extraordinarias. (Requisito Técnico)

Factura de venta. (Requisito Económico)

Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)

Planilla de nómina de trabajadores, en medio magnético y físico, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)

Certificación pagos del FIC, con certificación de metodología utilizada para el pago, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)

Informe HSEQ certificado por profesional calificado, en medio físico y magnético, con aprobación del supervisor jurídico y/o el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o responsable del Sistema de Gestión Ambiental de la respectiva POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO. Este informe debe contar con un numeral o anexo en el cual se deja la respectiva evidencia de las actividades adelantadas en relación con el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) (Requisito Jurídico)

Demás documentación requerida por la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO.

El pago se realizará una vez presentada la factura junto con los documentos antes relacionados por la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten, el término anterior sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Nacional - POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO.

NOTA 1: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA

ACTA- AE-2026- - SUBCO- JEFAD – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE OBRA DEL CONTRATO NO. 88-6-10016-26, CORRESPONDIENTE AL PROCESO PN MEVIL SA MC 006-2026, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA RAZÓN SOCIAL INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S., CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE; REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONTRATISTA, LOS SUPERVISORES TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO, POR UN VALOR TOTAL DE DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN”, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

NOTA 2: a partir de la entrada en vigencia la Ley 2381 del 2024 “Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones”, la entidad verificará el cumplimiento de lo establecido para los descuentos de aportes al Sistema de seguridad social integral y demás normas complementarias.

NOTA 3: para la ejecución de ítems no previstos se debe realizar solicitud formal por parte del contratista con la justificación técnica respectiva para revisión y viabilidad de la supervisión, como requisito previo para tramitar su autorización ante el ordenador del gasto, y finalmente realizar el modificadorio al contrato. Cabe aclarar que este proceso es previo a su ejecución, y por ende al cobro de los mismos.

NOTA 4: los trámites de factura que incluya inmuebles con asignación presupuestal específica y/o instrucciones del mando institucional en el marco del Plan Dignidad Fase 2 con valores definidos para mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberán ejecutarse en dichos inmuebles con los montos establecidos y no deben cambiarse, a excepción de aquellos que tengan el debido trámite de modificación presupuestal y/o autorización del mando institucional en el nivel central.

NOTA 5: el valor mensual a cancelar debe ser de acuerdo a los valores porcentuales indicados en la línea de tiempo y programación de ejecución establecida por el estructurador técnico y en concordancia con el tiempo de ejecución del contrato, para garantizar que el recurso alcance para todo el tiempo que ha sido programado, se debe tener en cuenta que las actividades especiales puede sobre pasar el costo mensual, el pago de las actividades especiales se deben tener proyectadas sin afectar el saldo de recursos para el faltante de la vigencia fiscal.

NOTA 6: el acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN

PLAZO EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será de DOSCIENTOS (200) días calendario, contados a partir de la suscripción de acta de Inicio, previa suscripción del documento contractual y los requisitos de perfeccionamiento (Aprobación de los mecanismos de cobertura, registro presupuestal y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa).

Este plazo de ejecución del contrato es el resultado de un análisis técnico por parte del estructurador técnico, en la línea de ejecución presupuestal con la sumatoria total de todos los periodos, de acuerdo a los factores de incidencia de este proceso.

LÍNEA DE TIEMPO Y PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN

La presente línea de ejecución es el resultado de un análisis técnico por parte del estructurador técnico, sobre las variables: presupuesto total asignado, análisis de la administración, contexto geográfico, anualidad, entre otras.

ACTA- AE-2026- - SUBCO- JEFAD – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE OBRA DEL CONTRATO NO. 88-6-10016-26, CORRESPONDIENTE AL PROCESO PN MEVIL SA MC 006-2026, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA RAZÓN SOCIAL INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S., CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE; REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONTRATISTA, LOS SUPERVISORES TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO, POR UN VALOR TOTAL DE DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS.

Los siguientes valores corresponden a la meta mínima de ejecución acumulada presupuestal para cada periodo del presente proceso contractual, considerando que el plazo de ejecución son 200 días, según lo consignado en el paquete técnico del proceso:

| | DIAGNOSTICO | PERIODO 1 | PERIODO 2 | PERIODO 3 | PERIODO 4 | PERIODO 5 | PERIODO 6 | TOTAL |
|-----------------|-------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|--------|
| % MIN EJECUCIÓN | 0.0% | 11.00% | 24.00% | 39.00% | 56.00% | 77.00% | 100.00% | 100.0% |
| DIAS | 20 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 200 |

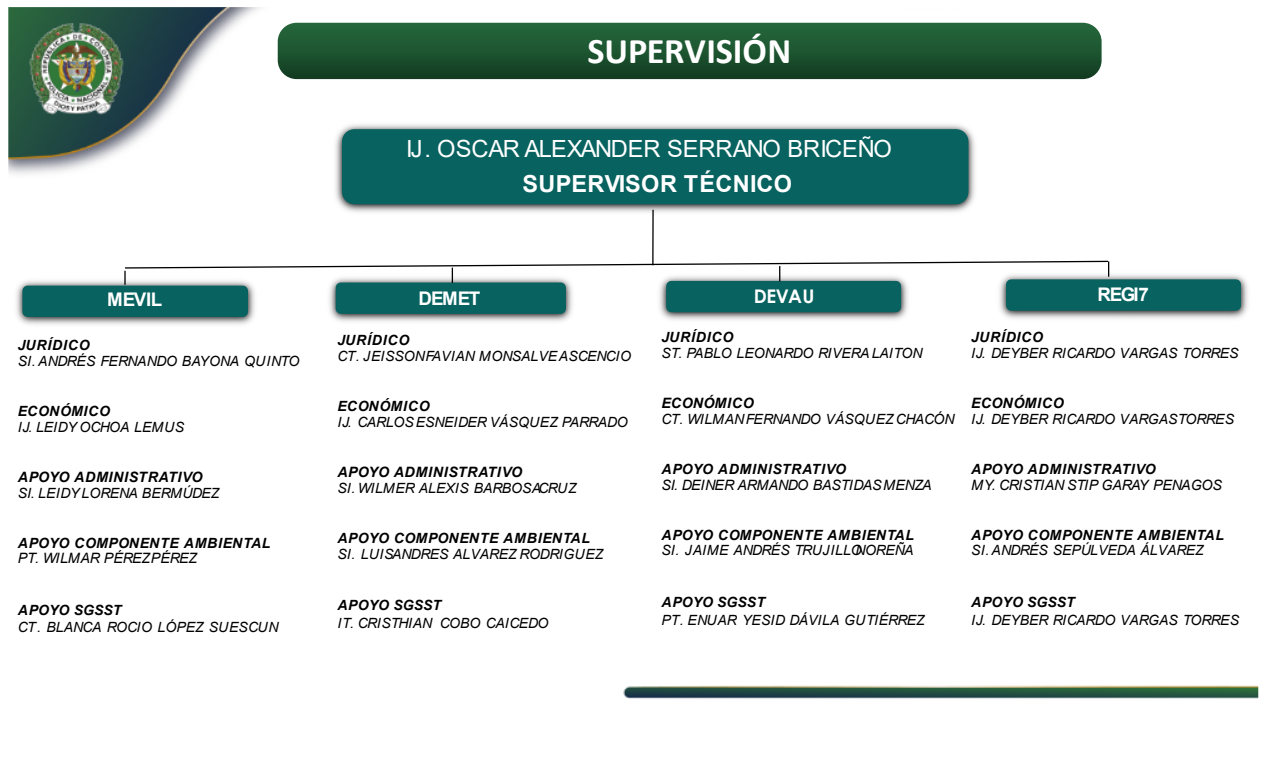
APROBACION GARANTIA UNICA

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 465-47-994000016867 **Anexo: 0** Expedida el: 28/05/2026

| AMPARO | % | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO) | |
|--|----------|-----------------|------------------------|------------|
| | | | DESDE | HASTA |
| Incumplimiento del contrato | 20% | 557.600.000,00 | 27/05/2026 | 30/04/2028 |
| Calidad del servicio | 30% | 836.400.000,00 | 27/05/2026 | 30/04/2030 |
| Estabilidad y calidad de la obra | 30% | 836.400.000,00 | 27/05/2026 | 30/04/2030 |
| No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales | 5% | 139.400.000,00 | 27/05/2026 | 30/04/2030 |
| Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual por la ejecución de la obra. | 300SMMLV | 525.271.500,00 | 27/05/2026 | 30/12/2026 |

FECHA APROBACION POLIZAS : 01 DE JUNIO DE 2026.




ACTA- AE-2026- - SUBCO- JEFAD – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE OBRA DEL CONTRATO NO. 88-6-10016-26, CORRESPONDIENTE AL PROCESO PN MEVIL SA MC 006-2026, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA RAZÓN SOCIAL INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S., CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE; REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONTRATISTA, LOS SUPERVISORES TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO, POR UN VALOR TOTAL DE DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS.

|  | | PRESUPUESTO | | | | | | |
|---|------------------------------------|-------------|---|---------|-------|---------------|--|--|
| ÍTEM Y/O LOTE | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | RECURSO | CANT. | VALOR TOTAL | | |
| 1 | A-02-02-02-005-004 | MEVIL | FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL | 10 | 1 | \$153.000.000 | | |
| 2 | A-02-02-02-005-004 | MEVIL | FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL | 10 | 1 | \$190.000.000 | | |
| 3 | A-02-02-02-005-004 | MEVIL | SUBESTACIÓN DE POLICÍA VERACRUZ FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL | 10 | 1 | \$180.000.000 | | |
| 4 | A-02-02-02-005-004 | DEMET | ESTACIÓN DE POLICÍA RESTREPO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL | 10 | 1 | \$205.000.000 | | |
| 5 | A-02-02-02-005-004 | DEMET | FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL | 10 | 1 | \$500.000.000 | | |
| 6 | 1501-0100-17-20105C-1501028-02 | DEMET | ESTACIÓN DE POLICÍA URIBE MANTENIMIENTO INSTALACIONES PRIORIZADAS DEFENSA DE INSTALACIONES LEJANÍAS | 10 | 1 | \$400.000.000 | | |
| 7 | 1501-0100-17-20105C-1501028-02 | DEMET | MANTENIMIENTO INSTALACIONES PRIORIZADAS DEFENSA DE INSTALACIONES SAN JUAN DE ARAMA | 10 | 1 | \$500.000.000 | | |
| 8 | A-02-02-02-005-004 | DINCO | MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES | 10 | 1 | \$40.000.000 | | |
| 9 | A-02-02-02-005-004 | DEVAU | FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL | 10 | 1 | \$420.000.000 | | |
| 10 | A-02-02-02-005-004 | REGI7 | MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES | 10 | 1 | \$200.000.000 | | |
| VALOR TOTAL: \$2.788.000.000,00 | | | | | | | | |

|  | | MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE MANTENIMIENTOS | | | | | |
|---|-------------------|--|--|------------------------|--|------------------------|---------------|
| UNIDAD | MUNICIPIO | ID | INMUEBLE | ESTADO DE LEGALIZACIÓN | DIRECCIÓN | MATRICULA INMOBILIARIA | ACCESIBILIDAD |
| MEVIL | VILLAVICENCIO | 12208 | METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO FASE I | PROPIEDAD | METROPOLITANA GRANJA CAMPO ALEGRE - COMANDO MEVIL | 230-00103838 | A2 |
| MEVIL | VILLAVICENCIO | 23793 | METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO FASE II | PROPIEDAD | METROPOLITANA GRANJA CAMPO ALEGRE - COMANDO MEVIL | 230-00103838 | A2 |
| MEVIL | VILLAVICENCIO | 8207 | PRIMER DISTRITO | PROPIEDAD | CALLE 35 N° 28 - 63 PRIMER DISTRITO | 230-00135648 | A2 |
| MEVIL | RESTREPO | 15850 | ESTACION DE POLICIA RESTREPO | PROPIEDAD | VEREDA BALCONES - FINCA VILLA AURITA - ESTACIÓN RESTREPO | 230-00164765 | A2 |
| MEVIL | CUMARAL | 3945 | SUBESTACIÓN DE POLICIA VERACRUZ | PROPIEDAD | CRA 6 No. 4- 12 | 230-00153006 | A4 |
| DEMET | EL DORADO | 21791 | ESTACIÓN DE POLICÍA EL DORADO | PROPIEDAD | CALLE 5A # 6-25 | 232-00012698 | A6 |
| DEMET | CABUYARO | 4220 | ESTACIÓN DE POLICÍA CABUYARO | PROPIEDAD | CALLE 7 N° 8 - 02 | 234-00015023 | A5 |
| DEMET | PIÑALITO | 5404 | SUBESTACIÓN POLICÍA PIÑALITO | PROPIEDAD | PIÑALITO B - SECTOR EL PATIO BONITO | 236-00054731 | A6 |
| DEMET | LA URIBE | 5302 | ESTACIÓN DE POLICÍA LA URIBE | PROPIEDAD | CALLE 6 No. 5 Y 6 | 236-00048378 | A5 |
| DEMET | SAN JUAN DE ARAMA | 4342 | ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JUAN DE ARAMA | PROPIEDAD | CARRERA 8 No. 11-04 | 236-0051908 | A4 |
| DEMET | LEJANIAS | 2694 | ESTACIÓN DE POLICÍA LEJANIAS | PROPIEDAD | Cra 12 – 17/21-23 | 236-0015637 | A4 |
| DEVAU | MITU | 12970 | COMANDO | PROPIEDAD | CALLE 14 N° 13-16 | 520-42086 | A6 |


ACTA- AE-2026- - SUBCO- JEFAD – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE OBRA DEL CONTRATO NO. 88-6-10016-26, CORRESPONDIENTE AL PROCESO PN MEVIL SA MC 006-2026, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA RAZÓN SOCIAL INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S., CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE; REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONTRATISTA, LOS SUPERVISORES TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO, POR UN VALOR TOTAL DE DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS.



UNIDADES PRIORIZADAS PLAN DIGNIDAD

| UNIDAD | MUNICIPIO | ID | INMUEBLE | ESTADO DE LEGALIZACIÓN | TIPO DE RECURSO | VALOR ASIGNADO |
|--------------|-------------------|-------|---------------------------------------|------------------------|-----------------|---------------------------|
| DEMET | SAN JUAN DE ARAMA | 4342 | ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JUAN DE ARAMA | PROPIEDAD | 10 | \$ 500.000.000,00 |
| DEMET | LEJANÍAS | 2694 | ESTACIÓN DE POLICÍA LEJANÍAS | PROPIEDAD | 10 | \$ 400.000.000,00 |
| DEMET | LA URIBE | 5302 | ESTACIÓN DE POLICÍA LA URIBE | PROPIEDAD | 10 | \$ 500.000.000,00 |
| MEVIL | CUMARAL | 3945 | SUBESTACIÓN DE POLICÍA VERACRUZ | PROPIEDAD | 10 | \$ 190.000.000,00 |
| MEVIL | RESTREPO | 15850 | ESTACIÓN DE POLICÍA RESTREPO | PROPIEDAD | 10 | \$ 180.000.000,00 |
| TOTAL | | | | | | \$1.770.000.000,00 |

Recurso por concepto de Inversión
\$900.000.000,00



LÍNEA DE TIEMPO EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Programación de mantenimiento ajustada por Frente de Trabajo

| | DIAGNOSTICO | PERIODO 1 | PERIODO 2 | PERIODO 3 | PERIODO 4 | PERIODO 5 | PERIODO 6 | TOTAL |
|-----------------|-------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|--------|
| % MIN EJECUCIÓN | 0.0% | 11.00% | 24.00% | 39.00% | 56.00% | 77.00% | 100.00% | 100.0% |
| DIAS | 20 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 200 |

Fechas de inicio – Fechas finales

- ✓ Actividades de Mantenimiento Específicas por necesidades por frente de trabajo
- ✓ Ítems, cantidades, valores
- ✓ Cronograma de obra por frente

Posteriormente, interviene el Supervisor Técnico, Intendente Jefe OSCAR ALEXANDER SERRANO BRICEÑO, con el propósito de socializar el alcance de las actividades y obras de mantenimiento previstas para las diferentes unidades que conforman el Departamento de Policía Meta, exponiendo las intervenciones priorizadas, los criterios técnicos de ejecución y los requerimientos identificados en cada instalación, de conformidad con las necesidades institucionales y el plan de mantenimiento aprobado para la presente vigencia, así:

ACTA- AE-2026- - SUBCO- JEFAD – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE OBRA DEL CONTRATO NO. 88-6-10016-26, CORRESPONDIENTE AL PROCESO PN MEVIL SA MC 006-2026, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA RAZÓN SOCIAL INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S., CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE; REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONTRATISTA, LOS SUPERVISORES TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO, POR UN VALOR TOTAL DE DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS.



CONTRATO No 88-6-10016-26



PRESUPUESTO

\$1.605.000.000,00

| | |
|-------------------|------------------|
| DEMET | \$205.000.000,00 |
| LA URIBE | \$500.000.000,00 |
| SAN JUAN DE ARAMA | \$500.000.000,00 |
| LEJANIAS | \$400.000.000,00 |

Busca mejorar la prestación del servicio de seguridad y las condiciones de bienestar del personal policial .

| UNIDAD | REC 10 | REC | PLAN DIGNIDAD | UNIDAD / PLAN DIGNIDAD | TOTAL |
|--------|------------------|-----|------------------|------------------------|--------------------|
| DEMET | \$205.000.000,00 | 10 | - | - | \$205.000.000,00 |
| DEMET | \$500.000.000,00 | 10 | \$500.000.000,00 | LA URIBE | \$500.000.000,00 |
| DEMET | \$500.000.000,00 | 10 | \$500.000.000,00 | SAN JUAN DE ARAMA | \$500.000.000,00 |
| DEMET | \$400.000.000,00 | 10 | \$400.000.000,00 | LEJANIAS | \$400.000.000,00 |
| TOTAL | | | | | \$1.605.000.000,00 |



CONTRATO No 88-6-10016-26

Comando Departamento de Policía Meta



SUBCO






CAMBIO Y SUMINISTRO CUBIERTA ARQUITECTÓNICA

MANTENIMIENTO TANQUE





VALOR \$205.000.000,00

ACTA- AE-2026- - SUBCO- JEFAD – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE OBRA DEL CONTRATO NO. 88-6-10016-26, CORRESPONDIENTE AL PROCESO PN MEVIL SA MC 006-2026, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA RAZÓN SOCIAL INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S., CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE; REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONTRATISTA, LOS SUPERVISORES TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO, POR UN VALOR TOTAL DE DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS.



CONTRATO No 88-6-10016-26

Plan Dignidad

San Juan de Arama











\$500.000.000,00

Presupuesto
asignado por DIFRA

CAMBIO Y SUMINISTRO:
MUROS PERIMETRALES, TANQUE,
RED ELÉCTRICA



PLAN MANTENIMIENTO 2026

Plan Dignidad

La Uribe











\$500.000.000,00

Presupuesto
asignado por DIFRA

MEJORAMIENTO RED ELÉCTRICA,
TANQUES ELEVADOS, CIELO RASO, RED
HIDROSANITARIA, CUBIERTAS, PISO Y
ENCHAPES

ACTA- AE-2026- - SUBCO- JEFAD – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE OBRA DEL CONTRATO NO. 88-6-10016-26, CORRESPONDIENTE AL PROCESO PN MEVIL SA MC 006-2026, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA RAZÓN SOCIAL INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S., CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE; REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONTRATISTA, LOS SUPERVISORES TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO, POR UN VALOR TOTAL DE DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS.



CONTRATO No 88-6-10016-26

Plan Dignidad



Lejanías








\$400.000.000,00

Presupuesto
asignado por DIFRA

CAMBIO Y SUMINISTRO:
PISOS, BATERIAS SANITARIAS,
CLOSET, TANQUES, FACHADAS

Así mismo, la señora Subintendente LEIDY LORENA BERMÚDEZ intervino durante la reunión con el fin de socializar las áreas objeto de intervención en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio, presentando las necesidades identificadas y las prioridades definidas por la unidad en materia de mantenimiento preventivo y correctivo, de conformidad con las condiciones actuales de la infraestructura y los requerimientos operativos e institucionales, así:



SUBESTACIÓN VERACRUZ

RECURSO

\$ 190.000.000,00

NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA

Se requiere realizar los siguientes mantenimientos:

- Reparación de humedades presentadas en la cocina y parte de un alojamiento.
- Aplicación de pintura parte interna y externa de la edificación.
- Aplicación de impermeabilizante parte externa para evitar filtraciones de agua.
- Revisión de las instalaciones eléctricas que presenten deterioro o fallas.
- Mantenimiento de los baños, incluyendo cambio de grifería presentan fugas de agua
- Cambio de enchape en los pasillos y parte de los baños.
- Cambio de luminarias en la mayoría de la unidad fundidas.
- Suministro de vidriería de la cocina, alojamientos y oficinas.
- Mantenimiento del manto asfáltico presenta deterioro y filtraciones.



ACTA- AE-2026- - SUBCO- JEFAD – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE OBRA DEL CONTRATO NO. 88-6-10016-26, CORRESPONDIENTE AL PROCESO PN MEVIL SA MC 006-2026, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA RAZÓN SOCIAL INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S., CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE; REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONTRATISTA, LOS SUPERVISORES TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO, POR UN VALOR TOTAL DE DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS.



Mantenimientos Priorizados

ESTACIÓN DE POLICÍA RESTREPO

| | |
|----------------|-------------------------|
| RECURSO | \$180.000.000,00 |
|----------------|-------------------------|



NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA

Se requiere realizar los siguientes mantenimientos:

- Reparación de humedades presentadas en la cocina, muros de uno de los alojamientos y oficinas.
- Aplicación de pintura parte interna y externa de la edificación.
- Aplicación de impermeabilizante parte externa para evitar filtraciones de agua.
- Revisión de las instalaciones eléctricas que presenten deterioro o fallas.
- Mantenimiento de los baños, incluyendo cambio de griferías y sanitarios presentan fugas de agua.
- Reposición de enchape en cerámica en los pasillos.
- Cambio de luminarias se encuentran fundidas.
- Reposición de vidrios en parte de la cocina, alojamientos y entrada principal.
- Instalación de cielo raso en las partes que por la humedad se ha desprendido.
- Mantenimiento y reparación de la madera de los ventanales exteriores, o cambio en caso de ser necesario.
- Mantenimiento del manto asfáltico de la cubierta, presentar deterioro y filtraciones.



Mantenimientos Priorizados

| | |
|---------------------|--------------------------|
| Opción No. 1 | \$ 104.020.338,42 |
|---------------------|--------------------------|

| | |
|---------------------|-------------------------|
| Opción No. 2 | \$ 63.405.269,13 |
|---------------------|-------------------------|

TANQUE ELEVADO ALMACENAMIENTO DE AGUA



NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA

PUNTOS IDENTIFICADOS PARA MANTENIMIENTO

- Sellado de grietas y reparación de juntas.
- Tratamiento de superficies afectadas por humedad.
- Sustitución de tuberías y válvulas defectuosas.
- Limpieza interna: retiro de sedimentos, lodos y residuos.
- Aplicación de recubrimientos impermeabilizantes.
- Revisión y reparación de flotadores.
- Instalación de escalera metálica tipo gato con protección (22 m).
- Pintura exterior del tanque y su estructura (vigas y columnas)

MANTENIMIENTO SUGERIDOS POR BOMBEROS

"El tanque elevado presenta fugas activas en varias caras y un acceso deteriorado e inseguro, lo que implica un alto riesgo para las personas y la estabilidad estructural. Se recomienda implementar medidas preventivas inmediatas, restringir el acceso y solicitar con urgencia una evaluación por personal calificado, conforme a la normativa colombiana vigente".

MANTENIMIENTO SUGERIDOS POR EL PATÓLOGO – DIFRA

Se recomienda una intervención técnica integral para corregir la humedad proveniente del tanque de agua y proteger la estructura:

- Limpieza inicial:** realizar limpieza mecánica controlada (cepillado y lavado) en columnas, vigas, losas y soportes para eliminar completamente agentes contaminantes.
- Inspección estructural:** evaluar detalladamente el estado del concreto y el acero de refuerzo, identificando fisuras, desprendimientos, corrosión o debilitamiento, con el fin de determinar el nivel de daño.
- Reparación de daños:** intervenir todas las afectaciones detectadas según su gravedad.

Síntesis: limpiar, diagnosticar, reparar y establecer mantenimiento continuo para garantizar la durabilidad y estabilidad estructural

1DS – AC – 0001
VER: 5

Página 12 de 20

Aprobación: 30/08/2021

ACTA- AE-2026- - SUBCO- JEFAD – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE OBRA DEL CONTRATO NO. 88-6-10016-26, CORRESPONDIENTE AL PROCESO PN MEVIL SA MC 006-2026, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA RAZÓN SOCIAL INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S., CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE; REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONTRATISTA, LOS SUPERVISORES TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO, POR UN VALOR TOTAL DE DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS.



PISO ALMACEN DE INTENDENCIA

RECURSO

\$ 21.150.257,29

NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA

Se requiere la intervención en los siguientes puntos así:

Mantenimiento al piso baldosas levantadas almacén de intendencia




Por último, el señor Coronel DORIAN VALENCIA VELÁSQUEZ, Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio (E), informó al contratista sobre las condiciones y lineamientos relacionados con la ejecución de las actividades de mantenimiento en las instalaciones objeto de intervención, manifestando la plena disposición del personal y de las dependencias para facilitar el desarrollo de los trabajos requeridos. De igual forma, enfatizó que toda actividad deberá ser previamente autorizada por el Comandante de la unidad correspondiente y por el Supervisor Técnico del contrato, contando además con la respectiva orden de trabajo debidamente emitida. En este sentido, se dejó constancia de que cualquier actividad no contemplada dentro del alcance contractual o ejecutada por instrucción de personas diferentes a las anteriormente señaladas será realizada bajo la exclusiva responsabilidad del contratista, quien asumirá en su totalidad los costos, gastos y demás consecuencias que se deriven de su ejecución.

De igual manera, se realizó la socialización de los lineamientos, procedimientos y aspectos técnicos, administrativos y de seguridad que deberán ser observados durante el inicio y la ejecución de las obras, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades contractuales, el cumplimiento de las especificaciones establecidas y la correcta coordinación entre las partes, así:

PRIMER COMITÉ DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA: veinte (20) días calendario después de establecida y aprobada el acta de inicio, el comité de seguimiento al contrato de obra No. 1 deberá ser realizado. Este comité deberá ser programado, convocado y liderado por la unidad ejecutora, a través del apoyo administrativo adscrito al Grupo de Bienes Raíces de la unidad ejecutora con los parámetros y plazos estipulados en este proceso contractual. Los integrantes del comité son:

- Comandante de la unidad con delegación del gasto
- Comandante o Director de unidades sin delegación del gasto que sean parte del objeto del contrato (En caso que aplique).
- Subcomandante de la unidad con delegación del gasto
- Jefe Administrativo de la unidad con delegación del gasto
- Jefe de Grupo Contratos de la unidad con delegación del gasto

ACTA- AE-2026- - SUBCO- JEFAD – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE OBRA DEL CONTRATO NO. 88-6-10016-26, CORRESPONDIENTE AL PROCESO PN MEVIL SA MC 006-2026, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA RAZÓN SOCIAL INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S., CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE; REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONTRATISTA, LOS SUPERVISORES TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO, POR UN VALOR TOTAL DE DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS.

- Jefe de Grupo Bienes Raíces de la unidad con delegación del gasto
- Tesorero y/o responsable central de cuentas de la unidad con delegación del gasto
- Supervisores (jurídico, técnico y económico) y apoyos (Administrativo, Ambiental, SGSST).
- Representante Legal del Contratista
- Residente de Obra del Contrato de Mantenimiento
- Residente HSEQ del Contrato de Mantenimiento
- Comandantes y/o Subcomandantes unidades objeto de intervención
- Invitados Especiales Internos (comandantes de las unidades beneficiadas), si se requiere, considerando que la asistencia es opcional.

El comité de seguimiento al contrato de obra No. 1 se establecerá de acuerdo a los parámetros establecidos para este proceso contractual, con el fin de desarrollar los siguientes temas:

ASPECTOS TÉCNICOS:

Programación de mantenimiento ajustada con la línea de ejecución contractual, órdenes de trabajo con actividades de mantenimiento específicas por necesidades y por frente de trabajo, determinando ítems, cantidades, valores y cronograma de obra de acuerdo a lo establecido en el contrato (En concordancia con el cronograma de ejecución presupuestal), con revisión previa y concepto de viabilidad del supervisor técnico. Esta programación deberá contener las necesidades a intervenir por periodo de ejecución, especificando fechas de inicio y fin programadas, y los valores para cada una, tal que cumpla la meta para cada periodo, de no culminarse estos trabajos en el tiempo estipulado sin la debida justificación dará lugar a los respectivos procesos legales y/o reglamentarios que correspondan.

ASPECTOS ECONÓMICOS:

Revisión de los pagos realizados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje del personal a laborar en obra, metodología de pago de impuestos, ejecución presupuestal, cumplimiento frente a la normatividad de la facturación electrónica, observaciones.

ASPECTOS JURÍDICOS:

Plan de manejo ambiental, Política del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar; Revisión de elementos de protección personal y lista de herramientas o equipos a utilizar, cumplimiento normativo laboral, ambiental y SST. Dicha actividad deberá ser realizada con los apoyos a la supervisión en el componente ambiental y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y COMPROMISOS:

En este punto se determinará en cabeza del ordenador del gasto las aprobaciones y autorizaciones en materia técnica, económica y jurídica para la ejecución del contrato. Así mismo, se dejará constancia de las recomendaciones realizadas por los asistentes y se determinarán los compromisos para la ejecución del contrato especificando actividades a realizar, responsable y plazos.

Nota 1: aprobado y autorizado el plan de mantenimiento (programación) en el comité de seguimiento al contrato de obra, el contratista podrá iniciar labores de mantenimiento de acuerdo a parámetros y plazos

ACTA- AE-2026- - SUBCO- JEFAD – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE OBRA DEL CONTRATO NO. 88-6-10016-26, CORRESPONDIENTE AL PROCESO PN MEVIL SA MC 006-2026, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA RAZÓN SOCIAL INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S., CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE; REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONTRATISTA, LOS SUPERVISORES TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO, POR UN VALOR TOTAL DE DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS.

establecidos en el contrato, de lo contrario se constituiría en un incumplimiento que deberá ser informado por los supervisores para iniciar el procedimiento administrativo sancionatorio que haya a lugar.

Nota 2: todas las actividades o ítems no contemplados (adicionales, extraordinarios, modificaciones) dentro del desarrollo del mantenimiento, y que se requieran durante la ejecución para llevar a cabo las intervenciones de mantenimiento especificadas para las necesidades aprobadas, deberán ser presentados por el contratista con revisión previa del supervisor técnico ante el ordenador del gasto para su autorización y posterior inclusión o ejecución según corresponda dentro del plazo establecido dentro del periodo de ejecución que se requiera.

Nota 3: en el caso de actividades de mantenimiento solicitados por fuera de la programación aprobada y con la connotación de extraordinarios, el contratista contará hasta con tres (3) días hábiles a partir de la solicitud por medio físico o electrónico para realizar el presupuesto específico y presentar el documento en el formato establecido, anexando la programación de obra correspondiente ante la supervisión y contará según la complejidad de las actividades de mantenimiento con el tiempo establecido en la programación de obra sin superar los diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la autorización del ordenador del gasto para la ejecución y culminación de las actividades relacionadas.

Teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará mediante la modalidad de tracto sucesivo y que existen necesidades que se pueden establecer como eventualidades que requieren un mantenimiento correctivo urgente, el contratista deberá realizar el presupuesto y presentar el documento en el formato correspondiente dentro de los parámetros y plazos establecidos en el contrato, sin perjuicio de atender de manera inmediata y oportuna una situación de urgencia que coloque en riesgo la vida o integridad de una persona o la estabilidad de la infraestructura física del inmueble objeto del contrato. Ante la presencia de esta urgencia (actividad extraordinaria) el contratista desplegará las acciones de contingencia que se requieran para su atención sin afectar la correcta ejecución establecida en el plan mensual de mantenimiento. La ejecución de estas actividades se ingresará en el corte de obra correspondiente a la fecha de su culminación.

IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES: los señores comandantes y/o Jefes de las unidades o funcionarios delegados y/o supervisor técnico que se encuentren adscritos a las unidades objeto del contrato deberán establecer la necesidad o necesidades a incluir en el plan de mantenimiento, indicando claramente el lugar específico y descripción de la problemática a intervenir, así como quien generó dicha necesidad en el inmueble. Dicha información deberá presentarse ante el comité de seguimiento al contrato de obra en el Formato 1LF-FR-0129 “IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA NECESIDAD” del Apéndice No. 2 revisada y aprobada con la firma del Comandante y/o Jefe de la unidad o dependencia generadora de la necesidad. El apoyo administrativo de la unidad, por cada corte de obra dentro del contrato, deberá consolidar las solicitudes de necesidades por reparar y/o solucionar realizadas en el Formato 1LF-FR-0129 “IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA NECESIDAD” del Apéndice No. 2. Dichas solicitudes deberán reposar en la carpeta del proceso contractual. Así mismo, se deberá asignar un número de consecutivo dentro del proceso, y enviar una copia por medio físico o electrónico al Supervisor Técnico de las solicitudes debidamente diligenciadas con veinte (20) días calendario antes del siguiente comité de seguimiento al contrato de obra. Finalmente, el Supervisor Técnico contará con cinco (5) días calendario a partir de su recepción para revisar estas solicitudes y dar trámite por medio físico o electrónico ante el contratista las mismas para realizar la respectiva evaluación de intervención y costo de acuerdo a parámetros y plazos establecidos para la presente contratación. Las solicitudes que no cumplan con los parámetros establecidos en el contrato y/o en la normatividad vigente, no serán tenidas en cuenta.

ACTA- AE-2026- - SUBCO- JEFAD – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE OBRA DEL CONTRATO NO. 88-6-10016-26, CORRESPONDIENTE AL PROCESO PN MEVIL SA MC 006-2026, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA RAZÓN SOCIAL INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S., CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE; REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONTRATISTA, LOS SUPERVISORES TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO, POR UN VALOR TOTAL DE DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS.

PRESENTACIÓN PRESUPUESTO PARTICULAR Y ORDEN DE TRABAJO: el contratista deberá presentar ante la supervisión técnica una respuesta donde se establezca el tipo de mantenimiento a realizar, con un presupuesto que incluya los ítems requeridos para el mantenimiento particular y las correspondientes cantidades, precios unitarios según accesibilidad y valor total, según lo establecido en el contrato, con la programación de obra correspondiente. Dicha información deberá ser presentada en el Formato 1LF-FR-0207 “ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES” del Apéndice No. 2, para la revisión de la supervisión y trámite ante el comité de seguimiento al contrato de obra siguiente para autorizar su ejecución. (Las visitas y presupuesto de mantenimiento no generarán costos adicionales).

RECEPCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA NECESIDAD PARTICULAR: realizadas las actividades de mantenimiento particulares asociadas a la reparación y/o solución de la necesidad identificada del plan de mantenimiento actual o de la actividad extraordinaria, el contratista presentará para revisión y autorización del apoyo administrativo, supervisor técnico, Comandante o Director de la unidad sin delegación del gasto y/o el ordenador del gasto. Dicha información deberá ser presentada en el Formato 1LF-FR-0208 “RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES” del Apéndice No. 2, con las actividades finales ejecutadas, incluyendo los adicionales, actividades extraordinarias y/o modificaciones del contrato requeridas para llevar a cabo dicha intervención. Esta información será el soporte para indicar finalmente lo ejecutado del plan de mantenimiento en el comité de seguimiento al contrato de obra siguiente.

COMITÉS DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA: terminado el periodo de ejecución de treinta (30) días calendario del plan de mantenimiento actual, se programará la reunión de comité de seguimiento al contrato de obra, convocada y liderada por el supervisor técnico de la unidad ejecutora del contrato, o en su defecto por el Grupo Bienes Raíces, con los integrantes miembros de este comité, de acuerdo a los parámetros establecidos para la ejecución del contrato, con el fin de tratar los temas relacionados a continuación:

- Aspectos Generales:
Lectura de los compromisos del comité de seguimiento al contrato de obra inmediatamente anterior (descripción, responsable, nivel de cumplimiento, decisiones tomadas)
- Aspectos Técnicos:
Plan de Mantenimiento periodo ejecutado (% avance de obra ejecutado vs programado de acuerdo a la línea de ejecución contractual; actividades ejecutadas; adicionales, actividades extraordinarias, modificaciones, observaciones y novedades informadas); Plan de Mantenimiento de los cortes siguientes con las actividades de mantenimiento específicas por frente de trabajo determinando ítems, cantidades, valores y cronograma de acuerdo a lo establecido en el contrato (En concordancia con el cronograma de ejecución presupuestal), con revisión previa y concepto de viabilidad del supervisor técnico. Este plan deberá contener el número de actividades de mantenimiento pertinentes para ejecutarse durante los próximos treinta (30) días calendario, de no culminarse estos trabajos en el tiempo estipulado sin la debida justificación será considerado como un incumplimiento parcial.
- Aspectos Económicos:
Revisión de los pagos realizados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje del personal que se encuentre laborando en la obra, pago de nómina, pago de impuestos, ejecución presupuestal, cumplimiento frente a la normatividad de la facturación electrónica, observaciones y novedades informadas.

ACTA- AE-2026- - SUBCO- JEFAD – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE OBRA DEL CONTRATO NO. 88-6-10016-26, CORRESPONDIENTE AL PROCESO PN MEVIL SA MC 006-2026, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA RAZÓN SOCIAL INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S., CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE; REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONTRATISTA, LOS SUPERVISORES TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO, POR UN VALOR TOTAL DE DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS.

- Aspectos Jurídicos:
Cumplimiento de la normatividad vigente en materia laboral, contractual, ambiental y salud y seguridad en el trabajo; observaciones y novedades informadas. Dicha actividad deberá ser realizada con los apoyos a la supervisión en el componente ambiental y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Conclusiones, Recomendaciones y Compromisos:
En este punto se determinará en cabeza del ordenador del gasto las aprobaciones y autorizaciones en materia técnica, económica y jurídica para la ejecución del contrato. Así mismo, se dejará constancia de las recomendaciones realizadas por los asistentes y se determinarán los compromisos para la ejecución del contrato especificando actividades a realizar, responsable y plazos.

Nota 1: aprobado y autorizado el plan de mantenimiento del corte siguiente en el comité de seguimiento al contrato de obra mediante la firma del acta del comité y el Formato 1LF-FR-0207 “ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES” del Apéndice No. 2, el contratista podrá iniciar labores de acuerdo a parámetros y plazos establecidos en el contrato, de lo contrario se constituiría en un incumplimiento parcial que deberá ser informado por los supervisores para el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio a que haya a lugar. Así mismo, el apoyo administrativo de la unidad, por cada corte de obra dentro del contrato, deberá asignar número de consecutivo, consolidar y harán reposar en la carpeta del proceso contractual las ordenes de trabajo realizadas en el Formato 1LF-FR-0207 “ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES” del Apéndice No. 2 del plan de mantenimiento o de las actividades de mantenimiento extraordinarias.

Nota 2: todas las actividades o ítems no contemplados (adicionales, extraordinarios, modificaciones) dentro del desarrollo del mantenimiento, y que se requieran durante la ejecución para llevar a cabo las intervenciones de mantenimiento especificadas para las necesidades aprobadas, deberán ser presentados por el contratista con revisión previa del supervisor técnico ante el ordenador del gasto para su autorización y posterior inclusión o ejecución según corresponda dentro del plazo establecido dentro del periodo de ejecución que se requiera.

Nota 3: en el caso de actividades de mantenimiento solicitados por fuera de la programación aprobada y con la connotación de extraordinarios, el contratista contará hasta con tres (3) días hábiles a partir de la solicitud por medio físico o electrónico para realizar el presupuesto específico y presentar el documento en el formato establecido, anexando la programación de obra correspondiente ante la supervisión y contará según la complejidad de las actividades de mantenimiento con el tiempo establecido en la programación de obra sin superar los diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la autorización del ordenador del gasto para la ejecución y culminación de las actividades relacionadas. Teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará mediante la modalidad de tracto sucesivo y que existen necesidades que se pueden establecer como eventualidades que requieren un mantenimiento correctivo urgente, el contratista deberá realizar el presupuesto y presentar el documento en el formato correspondiente dentro de los parámetros y plazos establecidos para la presente contratación, sin perjuicio de atender de manera inmediata y oportuna una situación de urgencia manifiesta que coloque en riesgo la vida o integridad de una persona o la estabilidad de la infraestructura física del inmueble objeto del contrato. Ante la presencia de una urgencia (actividad extraordinaria) el contratista desplegará las acciones de contingencia que se requieran para su atención sin afectar la correcta ejecución establecida en el plan mensual de mantenimiento. La ejecución de estas actividades se ingresará en el corte de obra correspondiente a la fecha de su culminación.

Nota 4: dentro de los cinco (05) días hábiles después del comité de seguimiento al contrato de obra, el contratista deberá presentar para asignación de turno de pago ante el Grupo de Contratos de la unidad

ACTA- AE-2026- - SUBCO- JEFAD – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE OBRA DEL CONTRATO NO. 88-6-10016-26, CORRESPONDIENTE AL PROCESO PN MEVIL SA MC 006-2026, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA RAZÓN SOCIAL INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S., CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE; REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONTRATISTA, LOS SUPERVISORES TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO, POR UN VALOR TOTAL DE DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS.

ejecutora los documentos y requisitos establecidos en la “FORMA DE PAGO”. Así mismo, se hace referencia que el contratista puede en cualquier caso realizar la presentación de las actividades asociadas al plan de mantenimiento en una o más actas, siempre igualando o superando la meta de ejecución presupuestal para el periodo específico.

PLANES DE MANTENIMIENTO POR CICLOS: los numerales 4, 5, 6 y 7 serán cíclicos durante la ejecución del contrato y hasta la finalización de mismo.

CIERRE DE LA EJECUCIÓN: finalmente la ejecución del contrato termina con la ejecución del 100 % del presupuesto en actividades de mantenimiento contempladas contractualmente y las cuales son presentadas en el comité final de obra, en el cual se tratarán los siguientes temas:

Aspectos Generales:

Lectura de los compromisos del comité de seguimiento al contrato de obra inmediatamente anterior (descripción, responsable, nivel de cumplimiento).

Aspectos Técnicos:

Plan de Mantenimiento Global y Balance General (% avance de obra ejecutado vs programado; actividades ejecutadas globales; modificaciones y/o prorrogas, fotografías) y el informe de reevaluación proveedores.

Aspectos Económicos:

Certificación final de pago de parafiscales y seguridad social, nómina e impuestos y el informe de reevaluación proveedores.

Aspectos Jurídicos:

Informe Final de cumplimiento de la normatividad vigente en materia contractual, ambiental y seguridad y salud en el trabajo y el informe de reevaluación proveedores.

Conclusiones:

En este punto se determinará en cabeza del ordenador del gasto las conclusiones de la ejecución del contrato y se determinará si el contratista cumplió o no con el objeto del contrato. Los incumplimientos serán adelantados de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Policía Nacional.

Nota: dentro de los siete (07) días hábiles después del comité de seguimiento al contrato de obra final el contratista deberá presentar para asignación de turno de pago, previo cumplimiento de los requisitos, ante el Grupo de Contratos de la unidad ejecutora los documentos y requisitos establecidos en la “FORMA DE PAGO”, aclarando que debe hacerse dentro de la vigencia.

Finalmente, se realizó la socialización de los funcionarios designados para el seguimiento y control del contrato, incluyendo los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), los supervisores financieros y jurídicos, los apoyos administrativos y los profesionales encargados del componente de supervisión ambiental, correspondientes a las unidades Policía Metropolitana de Villavicencio (MEVIL), Departamento de Policía Meta (DEMET), Departamento de Policía Vaupés (DEVAU), Región de Policía No. 7 (REGI7) y Dirección de Incorporación (DINCO), con el fin de establecer los canales de coordinación, las responsabilidades de cada actor y los mecanismos de articulación requeridos para la adecuada ejecución y seguimiento del contrato.

SUPERVISORES CONTRATO N 88-6-10016-26 MANTENIMIENTO INSTALACIONES

ACTA- AE-2026- - SUBCO- JEFAD – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE OBRA DEL CONTRATO NO. 88-6-10016-26, CORRESPONDIENTE AL PROCESO PN MEVIL SA MC 006-2026, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA RAZÓN SOCIAL INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S., CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE; REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONTRATISTA, LOS SUPERVISORES TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO, POR UN VALOR TOTAL DE DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS.

| ITEM Y/O LOTE | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | RECURS O | CANTID AD | VALOR UNITARIO ESTIMADO | VALOR TOTAL ESTIMADO | SUPERVISOR TECNICO | SUPERVISOR ECONOMICO | SUPERVISOR JURIDICO | APOYO ADMINISTRATIVO | APOYO A LA SUPERVISION EN SSGST | APOYO A LA SUPERVISION AMBIENTAL |
|--------------------|------------------------------------|--------|--|----------|-----------|-------------------------|----------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|
| 1 | A-02-02-02-005-004 | MEVIL | FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL | 10 | 1 | 153.000.000 | 153.000.000 | J.SERRANO BRICEÑO OSCAR ALEXANDER | I.J. LEMUS OCHOA LEIDY | SI. BAYONA QUINTO ADRES FERNANDO | SI. LEIDY LORENA BERMUDEZ | CT. BLANCA ROCIO LOPEZ SUESCUN | PT. PEREZ PEREZ WILMAR |
| 2 | A-02-02-02-005-004 | MEVIL | FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL SUBESTACION DE POLICIA VERACRUZ | 10 | 1 | 190.000.000 | 190.000.000 | J.SERRANO BRICEÑO OSCAR ALEXANDER | I.J. LEMUS OCHOA LEIDY | SI. BAYONA QUINTO ADRES FERNANDO | SI. LEIDY LORENA BERMUDEZ | CT. BLANCA ROCIO LOPEZ SUESCUN | PT. PEREZ PEREZ WILMAR |
| 3 | A-02-02-02-005-004 | MEVIL | FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL ESTACION DE POLICIA RESTREPO | 10 | 1 | 180.000.000 | 180.000.000 | J.SERRANO BRICEÑO OSCAR ALEXANDER | I.J. LEMUS OCHOA LEIDY | SI. BAYONA QUINTO ADRES FERNANDO | SI. LEIDY LORENA BERMUDEZ | CT. BLANCA ROCIO LOPEZ SUESCUN | PT. PEREZ PEREZ WILMAR |
| 4 | A-02-02-02-005-004 | DEMET | FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL | 10 | 1 | 205.000.000 | 205.000.000 | J.SERRANO BRICEÑO OSCAR ALEXANDER | I.J. CARLOS ENEYDER VASQUEZ PARRADO | CT. JEISSON FAVIAN MONSALVE ASCENCIO | SI WILMER ALEXIS BARBOSA CRUZ | IT. CRISTIAN COBO CHACON | SI. LUIS EDUARDO ALVAREZ RODRIGUEZ |
| 5 | A-02-02-02-005-004 | DEMET | FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL ESTACION DE POLICIA LA URIBE | 10 | 1 | 500.000.000 | 500.000.000 | J.SERRANO BRICEÑO OSCAR ALEXANDER | I.J. CARLOS ENEYDER VASQUEZ PARRADO | CT. JEISSON FAVIAN MONSALVE ASCENCIO | SI WILMER ALEXIS BARBOSA CRUZ | IT. CRISTIAN COBO CHACON | SI. LUIS EDUARDO ALVAREZ RODRIGUEZ |
| 6 | 1501-0100-17-20105C-1501028-02 | DEMET | MANTENIMIENTO INSTALACIONES PRIORIZADAS DEFENSA DE INSTALACIONES LEJANIAS | 10 | 1 | 400.000.000 | 400.000.000 | J.SERRANO BRICEÑO OSCAR ALEXANDER | I.J. CARLOS ENEYDER VASQUEZ PARRADO | CT. JEISSON FAVIAN MONSALVE ASCENCIO | SI WILMER ALEXIS BARBOSA CRUZ | IT. CRISTIAN COBO CHACON | SI. LUIS EDUARDO ALVAREZ RODRIGUEZ |
| 7 | 1501-0100-17-20105C-1501028-02 | DEMET | MANTENIMIENTO INSTALACIONES PRIORIZADAS DEFENSA DE INSTALACIONES SAN JUAN DE ARAMA | 10 | 1 | 500.000.000 | 500.000.000 | J.SERRANO BRICEÑO OSCAR ALEXANDER | I.J. CARLOS ENEYDER VASQUEZ PARRADO | CT. JEISSON FAVIAN MONSALVE ASCENCIO | SI WILMER ALEXIS BARBOSA CRUZ | IT. CRISTIAN COBO CHACON | SI. LUIS EDUARDO ALVAREZ RODRIGUEZ |
| 8 | A-02-02-02-005-004 | DINCO | MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES | 10 | 1 | 40.000.000 | 40.000.000 | J.SERRANO BRICEÑO OSCAR ALEXANDER | I.J. CARLOS ENEYDER VASQUEZ PARRADO | CT. JEISSON FAVIAN MONSALVE ASCENCIO | SI WILMER ALEXIS BARBOSA CRUZ | IT. CRISTIAN COBO CHACON | SI. LUIS EDUARDO ALVAREZ RODRIGUEZ |
| 9 | A-02-02-02-005-004 | DEVAU | FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL | 10 | 1 | 420.000.000 | 420.000.000 | J.SERRANO BRICEÑO OSCAR ALEXANDER | CT. WILMAN FERNANDO RIVERA CHACON | ST PABLO LEONARDO RIVERA LAITON | SI DEINER ARMANDO BASTIDAS MENZA | PT ANUAR YESSIDI DAVILA GUTIERREZ | PT. JAIME ANDRES TRUJILLO NOREÑA |
| 10 | A-02-02-02-005-004 | REGI7 | MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES | 10 | 1 | 200.000.000 | 200.000.000 | J.SERRANO BRICEÑO OSCAR ALEXANDER | IT. DEYBER STIP GARAY VARGAS | | MY. CRISTIAN STIP GARAY PENAGOS | | SI ANDRES LEONARDC SEPULVEDA ALVAREZ |
| VALOR TOTAL | | | | | | | 2.788.000.000 | | | | | | |

NOTA: Se deja constancia y se reitera al contratista que los funcionarios designados para ejercer la supervisión técnica, financiera, jurídica, ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), así como los apoyos administrativos del contrato, podrán ser objeto de modificaciones o relevos durante la ejecución contractual, de acuerdo con las necesidades institucionales, movimientos de personal, traslados, comisiones o demás situaciones derivadas del servicio policial. En tal sentido, cualquier cambio en las designaciones será comunicado oportunamente al contratista por los canales oficiales correspondientes, una vez se formalicen las respectivas novedades administrativas.

Se deja constancia que, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato, la ejecución del mismo inicia a partir del día 05 de junio de 2026, con la suscripción de la presente Acta de Inicio. Así mismo, se establece un plazo de ejecución de doscientos (200) días calendario, contados a partir de dicha fecha, razón por la cual la fecha prevista para la culminación del contrato corresponde al día 22 de diciembre de 2026, salvo que durante su ejecución se presenten modificaciones contractuales debidamente aprobadas que afecten el plazo inicialmente pactado.

MATERIAL FOTOGRÁFICO



ACTA- AE-2026- - SUBCO- JEFAD – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE OBRA DEL CONTRATO NO. 88-6-10016-26, CORRESPONDIENTE AL PROCESO PN MEVIL SA MC 006-2026, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA RAZÓN SOCIAL INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S., CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE; REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONTRATISTA, LOS SUPERVISORES TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO, POR UN VALOR TOTAL DE DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS.

4.1 Compromisos

| Actividad | Responsable | Fecha de entrega |
|--|---|------------------------|
| Realizar, en coordinación con el Supervisor Técnico del contrato, el diagnóstico y levantamiento de información de las diferentes unidades objeto de intervención, con el propósito de identificar y evaluar las necesidades de mantenimiento, determinar técnicamente las áreas a intervenir y establecer el presupuesto requerido para la ejecución de las actividades proyectadas. | CONTRATISTA | Ejecución del contrato |
| Verificar y validar la información técnica suministrada por el contratista respecto de las áreas propuestas para intervención, garantizando que estas correspondan a las necesidades reales, requerimientos funcionales y prioridades establecidas por cada una de las unidades policiales. Así mismo, adelantar oportunamente las actuaciones y trámites administrativos que resulten necesarios para la revisión, aprobación y ejecución de las actividades, con el fin de contribuir a la eficiencia y celeridad del proceso contractual. | I.J. OSCAR ALEXANDER SERRANO (SUPERVISOR DEL CONTRATO) | Ejecución del contrato |

Próxima reunión: No Aplica


Intendente OSCAR ALEXANDER SERRANO BRICEÑO
Supervisor Técnico Contrato

Elaborado por: IJ. Oscar Alexander Serrano Briceño
 Revisado por: IJ. Oscar Alexander Serrano Briceño

Fecha de elaboración: 05/06/2026
 Ubicación: F:\JEFAD 2026\documentación\actas

Anexo: (01) una planilla de asistencia

Calle 44 N°35C-02 Barrio El Triunfo.
 Teléfonos 068-6614500 - 46937
demet.subco-infra@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA META
SUBCOMANDO DEMET

| | | | |
|-----------------|--|----------------------|-------------|
| Fecha: | Villavicencio, 05 de junio de 2026 | | |
| Hora de inicio: | 10:00 horas | Hora de finalización | 11:45 horas |
| Lugar: | INSTALACIONES POLICIA METROPOLINA DE VILLAVICENCIO | | |

ACTA N° AC-2026- - SUBCO- JEFAD - 2.25

QUE TRATA DEL INICIO DE OBRA DEL CONTRATO NO. 88-6-10016-26, CORRESPONDIENTE AL PROCESO PN MEVIL SA MC 006-2026, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA RAZÓN SOCIAL INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S., CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE; REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONTRATISTA, LOS SUPERVISORES TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO, POR UN VALOR TOTAL DE DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS.

ASISTENTE

| GR. | NOMBRES Y APELLIDOS | DEPENDENCIA | CORREO ELECTRÓNICO | CEDULA | TELÉFONO | FIRMA |
|-----|--------------------------------|---------------|------------------------------------|-------------|------------|-------|
| CR | Carlos Andrés Galvis Murillo | Subco-Demet | demet.subco@Policia.gov.co | 75.082.4193 | 3203014091 | |
| MY | Dider M. Pez Joaquer | JEFAD MEVIL | diderpez21547@ | 8688814 | 3219910897 | |
| IT. | Gerzon Montero Ortiz | DEVAU-ENLACE. | gerzon.montero1972@corxopoliciagol | 1121709224 | 3202975135 | |
| CT | Jesica Favian Monsalve Acencio | Demet-jefad | demet.jefad@Policia.gov.co | 108422999 | 3206357891 | |
| SI. | Lorena Bermudez Saavedra | GUBIR-Mevil | lorena.bermudez4342@ | 1030566401 | 3217216805 | |
| PT | Edgar Eduardo Alvarado | Gubir-Mevil | edgar.alvarado@C | 1121892365 | 3046395470 | |
| LD | Leidy Ochoa Lemco | CAI Terminal | leidy.ochoa@com | 30937797 | 3111892777 | |
| IT | Cristhian Jairo Caicedo | Tahum-5655 | Cristhian.caicedo@gov.co | 1121855099 | 3201518024 | |
| IT | Duberlando Carlos | Regi.7. | Duberlando3838@com. | 1119888072 | 3112718652 | |

